

Reordenar la hacienda local en la segunda descentralización

La Universidad, y por tanto sus profesores e investigadores, debe enseñar, estudiar, analizar y proponer sobre todos aquellos retos, necesidades y demandas de la ciencia y la sociedad de cada momento.

Si el mundo se caracteriza por un cambio continuo, motivado por los avances de la tecnología, de las comunicaciones, de los descubrimientos científicos, etcétera; los docentes universitarios, más que nadie, deben contribuir con su enseñanza e investigación ha aportar propuestas y soluciones que contribuyan al bienestar colectivo, a mejores propuestas de regulación del ordenamiento jurídico, etcétera.

La Administración Pública Local, tan cercana al ciudadano, ha sido objeto de la consideración del catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, profesor doctor don **José María Lago Montero**, con su recientísima publicación *La Reordenación de la Hacienda Local en la Segunda Descentralización*, en la que propugna una clarificación de las competencias locales, teniendo en cuenta la capacidad administrativa local para desempeñarlas; y posibilitar la segunda descentralización del Pacto Local; apostando por el desenvolvimiento pleno de las Diputaciones

Provinciales en relación, especialmente, con la cooperación económica local, etcétera, lo que reconocemos y suscribimos plenamente. A destacar, entre sus numerosas propuestas, las relativas a las reformas en las

participaciones en los ingresos del Estado y en todos los recursos integrantes del subsistema tributario local, etcétera.

Texto a destacar, considerar y estudiar, dada la relevancia del mismo en relación con la "lege ferenda", tanto autonómica como estatal, relativa a la ordenación del territorio, la reforma y sostenibilidad de la Administración Local, y

a la financiación de las Entidades locales.

Enhorabuena y felicidades al apreciado profesor **José María Lago Montero** por ofrecernos un texto claro, conciso, preciso, oportuno, novedoso, innovador, con notabilísimas conclusiones y propuestas, que debidamente consideradas por el legislador, el político y el técnico jurídico, contribuirá a una mejor disponibilidad y aplicación de la financiación pública de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

MARCELINO CORCHO BRAGADO